



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO el llamado a Concurso Docente Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva en la Orientación Docente: PRÁCTICA DOCENTE (Código 2079) del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 306/11-Expediente Nro. 104623 y su Cuerpo I; y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Beatriz BOSCH presenta una Impugnación al Dictamen de la Comisión Asesora que actuó en dicho concurso del mencionado Expediente (fojas 332 a 337 inclusive).

Que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 185/12 se solicita la Ampliación de Dictamen a la Comisión Asesora que actuó en el Concurso indicado precedentemente (fojas 360 y 361).

Que dicha Comisión presenta la Ampliación solicitada, ratificando el orden de mérito: 1) Especialista Isabel PASTORINO, 2) Licenciada Beatriz BOSCH y 3) Licenciada Mariana BARAQUET (fojas 371 a 373 inclusive).

Que involuntariamente no se notificó a las aspirantes de dicha Ampliación de Dictamen.

Que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 249/12 se designa a la Especialista Isabel C. PASTORINO en el cargo de Ayudante de Primera Efectiva con Dedicación Semi-Exclusiva (fojas 379 a 381 inclusive).

Que la Licenciada Beatriz BOSCH Impugna la Resolución del Consejo Directivo Nro. 249/12, en cuanto a "*...Vicios de Forma y de Procedimiento, Lesión del Derecho de Defensa...*", donde dice "*....falta de notificación a esta postulante de la Ampliación del Dictamen de la Comisión Asesora....*" (fojas 385 a 391 inclusive).

Que fue elevado como Recurso Jerárquico ante el Consejo Superior.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 6991 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad obrante a fojas 408, dice "*.....notificar debidamente a la recurrente, tal ampliación, a fin de garantizar el ejercicio pleno de su derecho de defensa,....., suspendiendo hasta tanto los efectos de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 249/2012*".

Que en función de lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Consejo Superior remite el Expediente a la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, ello a los fines indicados por dicha Dirección.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Suspender los alcances de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 249/12, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, ello a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2do.- Notificar la Ampliación del Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el Concurso Docente Abierto de Antecedentes y Oposición llamado mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 306/11-Expediente Nro. 104623 y su Cuerpo I, para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva en la Orientación Docente: PRÁCTICA DOCENTE (Código 2079) del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

ARTÍCULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNIÓN DEL DÍA VEINTIDOS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION NRO.:

221

Migr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosalene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.